

---

## Moncloa ultima una reforma para que el autónomo cotice más

PÁG. 34

# El Ejecutivo planea una reforma que hará cotizar más a los autónomos

La aportación a la Seguridad Social en base a ingresos reales, encima de la mesa

Gonzalo Velarde MADRID.

El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones presentará a las organizaciones de autónomos una propuesta de modificación del Régimen General de Trabajadores Autónomos (RETA), que será compartida y negociada con estas entidades para su aprobación en la presente legislatura. Esta propuesta, tal y como confirman fuentes de las organizaciones de trabajadores por cuenta propia de España a *elEconomista*, se sustentará sobre los mismos pilares que ya abordó la anterior ministra de Trabajo y Seguridad Social, Magdalena Valerio: una tarifa de cotización en base a los ingresos reales de estos trabajadores.

De entrada, esta medida supone un incremento de las cotizaciones a la Seguridad Social de buena parte de los trabajadores por cuenta propia de nuestro país, que en su inmensa mayoría realizan aportaciones por la base mínima y ahora pasarían a cotizar sobre sus beneficios reales. "Hay que corregir que algunos autónomos hagan un esfuerzo ínfimo mientras que otros llevan a cabo sobre esfuerzos", apuntaban estas fuentes sobre el establecimiento de la aportación en función de los ingresos. Cabe recordar en este punto que el 86% de los 3,2 millones de empleados por cuenta propia que hay en nuestro país cotizan por el mínimo y desde 2019 la base mínima, incluida la incapacidad temporal, el cese



El ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá. EFE

**UPTA presentará una propuesta al ministro en la línea de aportar sobre los beneficios netos**

de actividad y la formación continua es el 30% de 944,35 euros, lo que supone 283,3 euros al mes. Así, de media, la aportación de estos tra-

bajadores es casi un 35% de media menor que la realizada por los asalariados en el régimen general.

Desde la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), aseguran que su intención en los encuentros que mantengan con el ministro de Seguridad Social, José Luis Escrivá, es hacerle llegar una propuesta propia en esta línea de reordenar las aportaciones el empleo autónomo en base a diferentes tramos, que grave un 20% extra las aportaciones a partir de los 30.000

euros de forma escalonada. Esto, en el marco de las reuniones que mantiene en estas primeras semanas de legislatura el ministro Escrivá con las diferentes entidades de trabajadores autónomos.

En este punto, uno de los principales conflictos, de carácter técnico, está en el establecimiento entre las partes de lo que se debe asumir como ingresos reales. Punto en el que desde UPTA aseguran que no hay discusión, ya que se debe fijar como la cuantía de los beneficios

netos del autónomo, tras descontarse costes y liquidación tributaria.

## Contener la base mínima

En este sentido, *elEconomista* ha podido saber que uno de los elementos que se está tratando con el ministro es la progresión de la base mínima que el Ejecutivo planea elevar y que fuentes consultadas esperan se quede como mucho en el entorno de la inflación.

Ya el Gobierno de Pedro Sánchez llevó a cabo actuaciones en este ámbito en diciembre de 2018, cuando aprobó un real decreto que establecía para este ejercicio 2020 que el tipo de cotización por contingencias profesionales sea del 1,1% y el del cese de actividad del 0,8%. Esto supone dos y una décima respectivamente por encima de lo que se venía cotizando hasta el 31 de diciembre de 2019. De cara al año próximo, se recoge una nueva revisión del tipo de cotización por contingencias profesionales hasta el 1,3% (otras dos décimas por enci-

**El Consejo de Ministros aprobará un decreto de actualización de todas las bases**

ma) y del cese de actividad al 0,9% (una décima más).

Al margen, el ministro confirmó así que aprobará en las próximas semanas un Real Decreto Ley para actualizar las bases de cotización. En este Real Decreto Ley de actualización de las bases de cotización se incluirán tanto las bases mínimas, que aunque están condicionadas a la subida del salario mínimo necesitan una norma posterior, como las máximas y las de autónomos, según ha informado el Ministerio.